

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



16-2013

Año XXXVII

7 de agosto de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5726

MARTES 28 DE MAYO DE 2013

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. AGENDA. Modificación	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	4
5. INFORMES DE RECTORÍA	4
6. AGENDA. Modificación	4
7. JURAMENTACIÓN. Representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario	4
8. AGENDA. Modificación	4
9. JURAMENTACIÓN. Representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario	4
10. INFORMES DE RECTORÍA. Continuación	4
11. VISITA. Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado	4
12. AGENDA. Ampliación y modificación	4
13. PROYECTO DE LEY. <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. Criterio</i>	4
14. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-008. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2014	5
15. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-006. Modificación presupuestaria N.º 1-2013.....	6
16. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-05-038. Terna para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria	7
17. AGENDA. Modificación	8
18. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos como directora a. í.	8
19. AGENDA. Modificación.	8
20. PROYECTOS DE LEY. PD-13-05-039. Texto sustitutivo del Proyecto de <i>Ley de Premios Nacionales de Cultura</i>	8
21. PROYECTOS DE LEY. CEL-DIC-13-002. <i>Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana</i>	9

continúa en la página 2

SESIÓN ORDINARIA N.º 5727
JUEVES 30 DE MAYO DE 2013

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5708 y 5711	10
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	10
4. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13009. Reforma de la <i>Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica</i>	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-05-034. Ampliación de plazo para cumplimiento de encargos	11
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-04-32. Seguimiento de encargo a la Administración	12
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior</i> . Exposición	13
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior</i> . Suspensión de la exposición	13
9. VISITA. M. Sc. Victoria González García. Candidata a miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional	13
10. COMISIÓN INSTRUCTORA INSTITUCIONAL. Nombramiento de la M. Sc. Victoria González García como miembro propietario	13
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre comunicado en relación con el Proyecto de <i>Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior</i> . Continuación	13

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8980-2013. Facultad de Derecho. Exámenes especiales para equiparación de estudios	19
RESOLUCIÓN VD-R-8981-2013. Comisión Consultora. Ratificación de Miembros	19
CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8945-2013	19

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-540-2013. Escuela de Historia. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	21
TEU-541-2013. Escuela de Medicina. Elección de subdirectora	21
TEU-542-2013. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de director	21
TEU-562-2013. Escuela de Economía. Elección de subdirector	21
TEU-568-2013. Sede Regional del Caribe. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	21
TEU-601-2013. Facultad de Odontología. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	21
TEU-619-2013. Escuela de Artes Musicales. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	21
TEU-630-2013. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	21
TEU-637-2013. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de decano	22
TEU-638-2013. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-639-2013. Escuela de Administración Educativa. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-640-2013. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-670-2013. Escuela de Zootecnia, Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-704-2013. Escuela de Administración Pública. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-729-2013. Facultad de Bellas Artes. Elección de vicedecano	22
TEU-730-2013. Escuela de Biología. Elección de subdirectora	22
TEU-760-2013. Escuela de Administración Educativa. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	22
TEU-761-2013. Escuela Centroamericana de Geología. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	23

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5726

Celebrada el martes 28 de mayo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5738 del jueves 1.º de agosto de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer las propuestas sobre los proyectos de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, y Ley de Premios Nacionales de Cultura*, así como la solicitud de apoyo financiero de Randall Kaver Chacón.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Edificio de la Facultad de Odontología

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía copia del oficio R-3118-2013 dirigido al M. Sc. Rolando Mora Chinchilla, director de la Escuela Centroamericana de Geología, en relación con la nota GD-286-13, mediante la cual comunica que la Rectoría está en contacto con el Arq. Agustín Mourelo, director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, para darle una mejor utilidad al edificio de la Facultad de Odontología, el cual será destinado a la Escuela Centroamericana de Geología.

b) Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-1372-2013, dirigido al Dr. Olman Quirós Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, en relación con la nota EEAA-349-2013, referente a los cuartos de tiempo adicional para nombrar profesores de esa unidad académica en las sedes o recintos donde mantienen la carrera desconcentrada.

c) Informe

La Dra. Leda Badilla Chavarría, directora del Programa de Posgrado en Evaluación Educativa, remite copia de la nota con fecha 16 de mayo de 2013, dirigida al Dr. Leonardo Garnier Rímolo, presidente del Consejo Superior de Educación, mediante la cual brinda un informe en su calidad de representante suplente ante ese Consejo, en el que menciona las tareas que requieren definición, ajustes y seguimiento. A la vez, manifiesta su pesar por la eliminación de la suplencia de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Superior de Educación.

d) Acuerdo del Consejo Universitario de la UNED

La Universidad Estatal a Distancia remite el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 2247-2013, art. II, del 25 de abril de 2013, declarado en firme en la sesión N.º 2252-2013, del 16 de mayo de 2013, referente al texto actualizado del Expediente N.º 18.700, denominado: "Aprobación del Contrato del Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior".

e) Sindeu

La M. Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, remite el oficio Sindeu-665-13, en el cual envía el documento "Demandas presentadas por las seccionales del Sindeu en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica dirigidas al rector". Este documento es remitido con el propósito de que sea utilizado como insumo en la Comisión de Regionalización.

f) Donación

El Dr. Henning Jensen Pennington envía copia del oficio R-3229-2013, dirigido al presbítero Julio Fonseca Mora, mediante el cual envía un agradecimiento en nombre de la Universidad de Costa Rica por la donación de la obra musical de su padre, el señor Julio Fonseca Gutiérrez.

g) Pases a comisiones

Comisión de Reglamentos

- Analizar la pertinencia de incluir las disposiciones correspondientes en materia de gestión del riesgo, tramitar las reformas y proponer a este Consejo aquellas que lo ameriten.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Simposio de Literatura Costarricense, exposición de dibujos de Alberto Murillo, visita al Recinto Universitario de Guápiles, acceso a la Universidad de profesores pensionados, representación estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, visita al Recinto Universitario de Golfito, talleres de reflexión sobre la pertinencia de los procesos de acreditación y de reacreditación, participación en el foro institucional: "Gobernabilidad y Calidad de la Democracia en Costa Rica", reacreditación de la Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la solicitud de apoyo financiero de Randall Kaver Chacón.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales* **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 14*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Foro

Informa que participó en el Décimo Tercer Foro de Doha, en Catar, que bajo la metodología de mesas redondas, conferencias y talleres, con una participación significativa, se discutieron asuntos relativos al desarrollo de la democracia en términos universales, aunque se dio una acentuación mayor en los países árabes, sobre todo después de la primavera árabe.

b) Negociación del FEES

Expresa que, a pesar de la insistencia del CONARE, no se ha vuelto a dar una reunión de la Comisión de Enlace, y ya ha pasado mucho tiempo. Esto es preocupante, porque dentro de un mes o mes y medio deben elaborar la formulación presupuestaria y negociación salarial de medio periodo, y no poseen el resultado definitivo de la negociación; aunque, por el momento, el proceso estaba dando resultados positivos, al llegar a un porcentaje del PIB correspondiente al 1,32%, y esto tan solo es un resultado provisional.

c) Proceso constructivo del edificio de Ciencias Sociales

Comenta que hace dos semanas reinauguraron, como dice el semanario *Universidad*, el proceso constructivo del edificio de Ciencias Sociales; cree que esa es una información muy interesante e importante para toda la Universidad.

d) Fideicomiso

Explica los procesos de negociación con las entidades financieras con respecto a la capacidad de endeudamiento dentro del fideicomiso, hace un recuento de las construcciones que están actualmente en desarrollo, las que están por iniciar y las que están en etapa de diseño. Detalla la situación con la finca 4 y las posibilidades de construcción. Finalmente, se refiere a la reestructuración y reorganización de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones con el propósito de que pueda enfrentar y asumir la gestión de todos los procesos constructivos y que tenga mayor articulación con la Oficina del Fideicomiso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender momentáneamente los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación de los representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 7. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación de los representantes estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario, Nathalie Verónica Fernández Villalobos, miembro titular, y Jesús Guzmán Castillo, miembro suplente, por el periodo del 1.º de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la máster Ana Patricia Barquero Vargas.

ARTÍCULO 9. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, procede a la juramentación de la máster Ana Patricia Barquero Vargas, representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario continúa con los comentarios y preguntas en torno a los informes de Rectoría.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender los informes de Rectoría y recibir a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien se refiere al tema de Especialidades Médicas.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA**:

1. Ampliar el tiempo, de conformidad con el artículo 23 de su Reglamento, para concluir con los puntos de agenda.
2. Modificar el orden del día para continuar con el caso de la Comisión Especial que estudió el artículo 7 del Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente N.º 18.700.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-010, de la Comisión Especial que estudió el artículo 7 del Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente N.º 18.700.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5701, artículo 10, del 26 de febrero de 2013, conformó una comisión especial para estudiar el proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente N.º 18.700, con los siguientes miembros de ese órgano colegiado: Dr. José Ángel Vargas Vargas, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srita. Yuliana Quesada Quesada, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5713, artículo 11, del 9 de abril de 2013, conoció el dictamen de la Comisión Especial que cita el punto anterior. En esta oportunidad se acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior. Expediente 18.700.*

Adicionalmente, se exponen algunas consideraciones de carácter jurídico para que sean tomadas en cuenta por ese órgano legislador.

4. Mediante el oficio R-2514-2013, del 16 de abril de 2013, la Rectoría solicita al Consejo Universitario emitir un nuevo pronunciamiento acerca del Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente 18.700, por cuanto en la consulta inicial que hizo la Asamblea Legislativa no se incluyó el artículo 7 de dicho proyecto.
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión Especial conformada por el plenario en la sesión N.º 5701, artículo 10, del 26 de febrero de 2013 (CEL-P-13-006, del 19 de abril de 2013).
6. Por solicitud de la Dirección del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica se pronuncia acerca del texto del artículo 7 del Proyecto de Ley en estudio (OJ-458-2013, del 9 de mayo de 2013).

ACUERDA:

Comunicar a los jefes de fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda NO aprobar en segundo debate el proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior* (Expediente 18.700), hasta tanto se excluya el párrafo final del artículo 7:

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa,

por cuanto contraviene la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-008, referente a la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2014.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que:
La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2014 (OCU-171-2013, del 29 de abril de 2013).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el año 2014 en el presupuesto ordinario es de ₡18.514.589,00 (dieciocho millones quinientos catorce mil quinientos ochenta y nueve colones sin céntimos).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita un monto adicional de ₡3.465.750 (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta colones sin céntimos) en el Proyecto N.º 3, para la adquisición de equipo de cómputo y accesorios.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria justifica las actividades de capacitación incluidas en el Proyecto N.º 1, con el propósito de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, el cual indica:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2014, por un monto de ₡21.980.339,00 (veintiún millones novecientos ochenta mil trescientos treinta y nueve colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto 1	₡18.514.589,00
Proyecto 3	3.465.750,00
TOTAL	₡21.980.339,00

2. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario Consejo Universitario en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, que dice:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-006, sobre la Modificación presupuestaria N.º 1-2013, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2013, de presupuesto ordinario y vínculo externo, mediante el oficio R-2569-2013, del 18 de abril de 2013.
2. La Modificación presupuestaria N.º 1-2013 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 1 Presupuesto Ordinario, 1 Empresa Auxiliar, 1 Fondo Restringido, y 3 del Fondo de Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-046-2013, del 2 de mayo de 2013, manifestó que:
(...) *El Instituto Clodomiro Picado mediante oficio ICP-0011-2013 solicitó una modificación al presupuesto por la suma de ₡15,4 millones, trasladando recursos de la partida de Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación (partidas no personales) a Servicios Especiales (partidas personales) con sus respectivas cargas sociales, esto con fin de financiar un nombramiento.*

Para este tipo de variación de partidas presupuestarias, las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, no señalan algún tipo de restricción para los movimientos de presupuesto en el Vínculo Externo. No obstante, el Consejo Universitario en la sesión 5506 del 09 de diciembre del 2010, acordó:

“Llamar la atención a la Administración sobre la inconveniencia del traslado de partidas no personales a partidas personales, de fondos del vínculo externo remunerado.”

CONCLUSIÓN

Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte, salvo la alerta del movimiento en Vínculo Externo citado, que puede ser valorado con criterios de conveniencia y oportunidad y si se requiere solicitar más información a la administración sobre el particular.

4. La Oficina de Administración Financiera envía a la Comisión de Administración y Presupuesto los oficios ICP-316-2013, del 30 de abril de 2013, y ICP-338-2013, del 10 de mayo de 2013, en los cuales se amplía la justificación del movimiento solicitado por el Instituto Clodomiro Picado, al señalar: para incluir la acción de personal del Dr. Estrada, quien es el regente veterinario y el encargado de la Sección de Caballeriza de la División industrial, no se va a utilizar el dinero presupuestado para la compra de una lavadora de viales, ya que se está buscando en el mercado internacional alternativas que se adecuen a las necesidades del Instituto.
5. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 13
Fuente de los recursos, Modificación N.º 1-2013
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	56,71
Empresas Auxiliares	15,48
Fondos Restringidos	0,77
Fondo del Sistema CONARE	16,16
Total	89,12

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2013, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto total de ₡89.128.174,29 (ochenta y nueve millones ciento veintiocho mil ciento setenta y cuatro colones con 29/100 céntimos).

- Indicarle al Instituto "Clodomiro Picado" el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5506, artículo 9, del 9 de diciembre de 2010, el cual dice:

Llamar la atención a la Administración sobre la inconveniencia del traslado de partidas no personales a partidas personales, de fondos del vínculo externo remunerado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta referente al nombramiento de una terna para la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria (PD-13-05-038).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.* En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.
- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M. Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos. Dado que algunos miembros terminaron su nombramiento, este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 5422, artículo 3, del 23 de febrero de 2010, nombró al Dr. Rafael González Ballar y a la Srta. Verónica García Castro.
- Posteriormente, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012 nombra al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez nombró como miembros al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.
- La Comisión Especial, una vez que analizó ampliamente el tema y después de seguir el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, presentó al plenario del Órgano Colegiado el encargo solicitado (dictamen CE-DIC-13-003).
- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5723, artículo 3, del 16 de mayo de 2013, acordó:
 - Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008.*
 - Definir la siguiente nómina para seleccionar la terna que permitirá la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera
Pérez Ibarra Mariela	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Tijerino Sancho José Luis	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

- De conformidad con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo Universitario procedió a disponer un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas de forma individual:

Sesión N.º	Fecha	Persona candidata
5724	21 de mayo de 2013	M.A.E. José Luis Tijerino Sancho
5724	21 de mayo de 2013	Licda. Mariela Pérez Ibarra
5724	21 de mayo de 2013	Lic. Glenn Sittenfeld Johanning
5725	23 de mayo de 2013	Lic. Mario Zamora Salazar
5725	23 de mayo de 2013	M.A. Jorge Padilla Zúñiga

- Se debe seguir con el punto 14 del procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, que a la letra dice:
 - El Consejo Universitario elegirá una terna entre las personas candidatas incluidas en la nómina propuesta por la Comisión Especial. Para ello, los miembros del Consejo Universitario considerarán los atestados de las personas aspirantes al cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el informe de la Comisión Especial, el puntaje obtenido en los dos aspectos calificados, además de lo expuesto en el plenario por las personas candidatas. La escogencia de la terna será mediante votación secreta, en donde cada miembro del Consejo Universitario votará por las tres personas candidatas que considere deben integrarla, tomando en cuenta los intereses de la Institución, seleccionando finalmente aquellas personas oferentes con el mayor número de nominaciones.*

ACUERDA:

1. Proceder a elegir la terna de entre las personas candidatas a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008:

NOMBRE	OFICINA
Lic. Mario Zamora Salazar	Oficina de Contraloría Universitaria
M.A. Jorge Padilla Zúñiga	Oficina de Contraloría Universitaria
Lic. Glenn Sittenfeld Johanning	Oficina de Administración Financiera

2. Continuar con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario de manera interina, durante las vacaciones del Ing. Ismael Mazón González.

ARTÍCULO 18. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario de manera interina, durante las vacaciones del Ing. Ismael Mazón González, director.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11 de su Reglamento, nombrar a la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos como directora *a. í.*, del 1.º al 5 de julio de 2013.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la propuesta referente al texto sustitutivo del Proyecto de *Ley de Premios Nacionales de Cultura*.

ARTÍCULO 20. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta referente al texto sustitutivo del Proyecto de *Ley de Premios Nacionales de Cultura*. Originalmente denominado *Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura*. Expediente N.º 17.853 (PD-13-05-039).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece que:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
2. La Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto: *Ley de Premios Nacionales de Cultura*. Originalmente denominado: *Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura*. Expediente N.º 17.853 (oficio DSD-81-12-13, del 12 de marzo de 2013).
3. Mediante oficio R-1687-2013, del 12 de marzo de 2013, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-03-010, del 2 de abril de 2013, en el cual se señaló que el artículo 2 del presente proyecto violenta la autonomía universitaria.
5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-307-2013, del 4 de abril de 2013, manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente:
(...)
Entre otras reformas permite en su artículo 7, dar reconocimiento a personas fallecidas, así como incluye el premio Aquileo J. Echeverría, al arte, abarcando varios premios que se dividen en varias categorías.
(...)
6. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5612, artículo 10, del 28 de febrero de 2012, conoció el proyecto *Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura*. Expediente N.º 17.583, y acordó no aprobar el texto sustitutivo por varias razones.
7. Este Órgano Colegiado mantiene lo señalado en la sesión N.º 5612, artículo 10, del 28 de febrero de 2012, en el sentido de que el actual artículo 2 (anteriormente artículos 33 y 39) violenta la autonomía universitaria al establecer la obligatoriedad de participación de las universidades públicas dentro del plazo definido por la Dirección de Cultura, así como la obligación de cubrir gastos económicos en que puedan incurrir las personas que hayan sido elegidas para integrar los jurados.

ACUERDA

Comunicar a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no

aprobar el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado: *Ley de Premios Nacionales de Cultura. Originalmente denominado: Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura*. Expediente N.º 17.853, por lo señalado en el considerando 7.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-002, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto *Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana*. Expediente N.º 18.252.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana*. Expediente N.º 18.252 (R-7220-2011, de fecha 30 de noviembre de 2011). Este texto fue remitido por la Licda. Hannia Durán Nery Agüero Montero, jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa (AMB-475-2011, de fecha 29 de noviembre de 2011).
3. Reformar el transporte público masivo es esencial para mejorar la competitividad de la ciudad, la calidad de vida de gran parte de la población (tiempo de viaje, facilidad de transbordos), el ahorro energético y la disminución de las emisiones, en el marco de una política de Estado de planificación en materia de desarrollo de infraestructura y transporte.
4. El proyecto de ley no cuenta con los resultados de los estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y demanda de servicios; tampoco se cuenta con un análisis comparativo con respecto a los costos del proyecto y el beneficio social que se espera obtener con su implementación.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto de ley denominado *Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana*. N.º 18.252. Al respecto, se hacen las siguientes observaciones:

- a. En general, al proyecto le falta mayor articulación, es poco preciso en cuanto a todos los derechos y las posibles obligaciones del INCOFER con el Estado, el país y la sociedad costarricense.
- b. Los fondos de los impuestos a los combustibles son claramente insuficientes para mejorar la calidad de la infraestructura vial, utilizar de esos fondos el 5% (artículo 7) para el ferrocarril agravará un serio problema de falta de recursos para el sector transportes que muchos diputados de la Asamblea Legislativa no se han atrevido a afrontar con fuentes frescas de recursos.
- c. El artículo 5 autoriza al ICE y a sus empresas, así como a las empresas de servicios públicos municipales y las cooperativas de electrificación rural reguladas en la Ley N.º 8345, de 26 de febrero de 2003 y sus reformas, a invertir y aportar todo tipo de recursos, incluyendo el traslado de personal, en el diseño, construcción, operación y mantenimiento del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana, en asociación con el INCOFER.

Para estos efectos, el desarrollo de dicho proyecto constituirá parte de la actividad ordinaria del ICE y sus empresas, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N.º 8660, de 8 de agosto de 2008, lo cual implica que el ICE deberá asumir nuevas responsabilidades.
- d. El artículo 7 permite crear fideicomisos de muchos propósitos con fondos de inversión, sin ningún control. No se aclara si los derechos de expropiar más allá de lo necesario para el sistema mismo, para capturar la supuesta plusvalía que va a producir el ferrocarril, están por encima de todas las regulaciones que el país tiene o tendrá eventualmente en la temática ambiental o de ordenamiento territorial.
- e. No se especifica que los espacios que queden libres por traslado de talleres de la Estación del Pacífico deberían ser utilizados prioritariamente para una terminal de autobuses que pudiera facilitar las conexiones de transporte público masivo. Esto no es contradictorio con otros usos comerciales, pero debería explicitarse su prioridad.
- f. Si lo que se busca es la independencia energética y la reducción de emisiones, resulta extraño que se indique en el último párrafo del artículo 6 que la importación de combustibles necesarios para la producción de energía eléctrica para el ferrocarril seguirán exentos de impuestos. Lo anterior parece innecesario.

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5727

Celebrada el jueves 30 de mayo de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5738 del jueves 1.º de agosto de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5708 y 5711, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales* **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 15*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

Proyecto	Recomendación
Reformar el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554 del 13 de noviembre de 1995 La Asociación de campesinos ambientalistas unidos por el pulmón del mundo. Expediente: 18.306	Se recomienda hacer propuesta de dirección con lo señalado por la Oficina Jurídica (oficio OJ-467-2013) y la asesoría legal del Consejo Universitario (oficio CU-AL-13-04-009).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-009, de la Comisión Especial que estudió la reforma a la Ley N.º 771. *Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica*. Expediente N.º 17.537.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La *Constitución Política*, establece en el artículo 88, que:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
2. Mediante oficio EB-1807-2012, del 6 de diciembre de 2012, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, le remite a la Dirección del Consejo Universitario

el acuerdo de la Asamblea de Escuela N.º 540, donde solicita que se le comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de Ley Reforma de la Ley N.º 771, creada el 25 de octubre de 1949, *Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica*. Expediente 17.537, en su artículo 8, incluye especialidades que no son exclusivas de los microbiólogos de Costa Rica ni de ningún gremio.

3. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial que estuvo conformada por las siguientes personas: M. Sc. Carmela Velázquez Carrillo, directora General del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA); Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología; Dr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Federico Albertazzi Castro, director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano Facultad de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Marta Bustamante Mora, directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y el M. Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, y por la M. Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-251-2013, del 2 de abril de 2013, manifestó que se *evidencia importantes roces con la autonomía universitaria, pues algunas de las atribuciones que pretende arrogarse el Colegio Profesional son exclusivas de las instituciones de educación superior universitaria.*
5. Dicho proyecto de ley y su dictamen final se arroga el monopolio del conocimiento y el ejercicio profesional de varias disciplinas, ya que en su artículo 8 establece una serie de especialidades que forman parte de la preparación profesional y académica de los graduados en Biología, Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biotecnología, Agronomía, Tecnología e Ingeniería de Alimentos, Química e Ingeniería Ambiental, haciéndolas propias de los microbiólogos.
6. El artículo 8 establece que, mediante Asamblea General, el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos podrá reconocer todas aquellas nuevas especialidades que se consideren oportunas, deviniendo en una potestad arbitraria e ilícita, violentándose por consiguiente el principio de seguridad jurídica, por cuanto quedaría al arbitrio de dicha institución el determinar cuáles especialidades son propias de la Microbiología, pudiendo invadirse, como de hecho lo hace el presente Proyecto de Ley, el campo profesional de otros colegios profesionales.
7. El artículo 9 establece que aquellos profesionales que ejerzan las especialidades sin encontrarse incorporados al

Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, serán objeto de sanciones por parte de este, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales, ya que encuadrarían, a criterio subjetivo del Colegio de Microbiólogos, como ejercicio ilegal de la profesión.

8. El mantenimiento de las especialidades en cuestión dentro de la redacción del artículo 8, en concordancia con la aplicación del artículo 9, violentaría el derecho constitucional al trabajo, por cuanto, devendría en la imposibilidad que tendrían los biólogos, ingenieros biotecnólogos, biólogos con énfasis en Biotecnología, biólogos especialistas o con énfasis en Genética (genetistas) químicos, farmacéuticos, veterinarios, médicos, agrónomos, tecnólogos en alimentos, ingenieros ambientales, de ejercer su profesión por temor a ser objeto de una sanción, ya que aquel numeral establece una eventual responsabilidad por parte del Colegio de Microbiólogos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales (ejercicio ilegal de la profesión) que puedan acarrear el no estar incorporados a aquella institución.
9. La Caja Costarricense de Seguro Social ya tiene regulado quiénes ocuparán cualquier puesto de dirección en hospitales y clínicas. El artículo 8 señala que los microbiólogos podrán ocupar esos puestos en la institución, pudiéndose provocar una superposición normativa.
10. Si el Proyecto de Ley fuera aprobado, se desconocería la preparación académica que durante varios años han recibido los profesionales en las universidades nacionales y extranjeras, cuyos títulos fueron reconocidos por parte de los órganos del Estado competentes para ello.
11. No existe razón para establecer las especialidades en una norma de carácter general; ello, a fin de mantener un precepto en el ordenamiento jurídico atinente a los colegios profesionales, los cuales, a la fecha, regulan las especialidades mediante norma específica, como el Colegio Biólogos de Costa Rica, Colegio de Químicos de Costa Rica y Profesionales Afines, el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica y el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica.
12. Es necesario estar alerta frente a la tendencia legislativa de establecer exclusividad en ámbitos del ejercicio profesional, que limitan, indebida e injustificadamente, el ejercicio de otras profesiones, en perjuicio de la sociedad en general, así como de diversos sectores que verán limitadas sus posibilidades de contar con los profesionales que mejor puedan responder a sus necesidades.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no

aprobar el proyecto: *Reforma a la Ley N.º 771. Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica*. Expediente 17.537.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de ampliación de plazo para los encargos del inciso 4.1, punto 4, artículo 8, de la sesión N.º 5628, del 8 de mayo de 2012; punto 3, artículo 1, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012; inciso d), punto 2, artículo 3, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012, e inciso d), punto 3, artículo 4, sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012. (PD-13-05-034)

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5628, artículo 8, del 8 de mayo del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-003, acerca de la creación de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó:
(...)
4.1 A más tardar el 30 de octubre de 2012, formule un reglamento específico para el funcionamiento de esta unidad, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación cuyo consejo asesor estará integrado por representantes de las diferentes áreas que conforman la Red. (...)
2. En sesión N.º 5673, artículo 1, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-13, referente a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). El Consejo Universitario acordó:
(...)
3. Solicitar a la Rectoría que ejecute las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDICER, a más tardar el 31 de marzo de 2013. (...)
3. En sesión N.º 5673, artículo 3, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-10, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN). El Consejo Universitario acordó:
(...)
d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)
4. En sesión N.º 5673, artículo 4, del 10 de octubre del 2012, la Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte). El Consejo Universitario acordó:

(...)

d) *Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte a más tardar al 31 de marzo de 2013. (...)*

5. Con oficio VI-2637-2013, del 22 de abril de 2013, el vicerrector de Investigación a.i., M. Sc. Roberto Salom Echeverría, informó respecto al estado de los reglamentos en cuestión, y solicitó ampliación de plazo para cada uno de ellos.
6. Mediante oficio R-2881-2013, del 2 de mayo del 2013, la Rectoría remitió copia del oficio VI-2637-2013, con el cual solicitan prórroga para cada uno de los acuerdos mencionados.

ACUERDA:

1. No ampliar el plazo hasta tanto informe a este Órgano Colegiado las razones por las cuales no se ha elaborado el reglamento específico para el funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, según acuerdo de la sesión N.º 5628, inciso 4.1., punto 4, artículo 8, del 8 de mayo del 2012, cuyo plazo de cumplimiento fue el 30 de octubre de 2012, y luego ampliado hasta el 14 de diciembre de 2012, en la sesión N.º 5689, del 27 de noviembre de 2012.
2. Ampliar el plazo, por última vez, hasta el 31 de julio de 2013, para cumplir con el encargo punto 3, artículo 1, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).
3. Ampliar el plazo, por última vez, hasta el 31 de julio de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).
4. Ampliar el plazo hasta el 30 de agosto de 2013, para cumplir con el encargo inciso d), punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5673, del 10 de octubre del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una propuesta sobre el seguimiento del encargo en el inciso b), punto 2, artículo 7, de la sesión N.º 5542, referente a la solicitud a la Administración de darle prioridad a la contratación

de funcionarios de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta (PD-13-04-032).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso j) del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al plenario.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5542, artículo 7, punto 2, inciso b), del 24 de mayo de 2011, acordó:

2. *Solicitar a la Administración:*

b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.

ACUERDO FIRME.

3. En la sesión N.º 5601, artículo 5, del 9 de diciembre del 2011, se presentó la propuesta PD-11-12-040, en donde se analizó el oficio R-6371-2011 del 27 de octubre de 2011, en el que se adjuntó el oficio VRA-4356-2011 y el informe con el avance de las acciones y estado de la situación actual de los servicios contratados de seguridad y conserjería, el Consejo Universitario acordó otorgar un plazo hasta el 15 de febrero de 2012 para presentar la información ampliada de este caso.
4. Mediante CU-D-12-05-282, del 29 de mayo del 2012, el director de entonces, Dr. José Ángel Vargas Vargas, solicitó que se informara al Consejo Universitario sobre las acciones que se han llevado cabo para valorar el grado de ejecución que se le ha dado a este acuerdo.
5. Con oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, se adjuntaron los oficios VRA-2810-2012 y SAA-184-2012, ambos del 16 de julio de 2012, con los cuales se adjuntó una adición al Informe denominado: "Estado de situación de los Servicios Contratados en Seguridad y Limpieza".
6. La Sección de Análisis Administrativo recomendó que se mantuviera *en equilibrio la tendencia de crecimiento en la partida de gasto y también dadas las limitaciones para la creación de plazas administrativas para el nombramiento de recursos de conserjería, sugerimos que conforme las posibilidades financieras institucionales se valore la asignación para aquellas áreas que por su naturaleza de las actividades requieran que sean atendidas por recursos de planta, tales como la custodia de llaves para la apertura y cierre de edificios, atención de áreas especiales de*

laboratorios y equipos, áreas de acceso restringido, entre otras, y optar por el servicio contratado para la limpieza de áreas comunes, tales como pasillos internos y externos, vestíbulos, auditorios, cubículos, oficinas, servicios sanitarios, entre otras, lo anterior considerando las nuevas necesidades proyectadas con base en la ampliación y construcción de nuevas instalaciones (SAA-184-2012 del 16 de julio de 2012).

7. No se cuenta con información relativa a las nuevas contrataciones del presupuesto ordinario de las plazas de limpieza y seguridad, del periodo 2011-2013.

ACUERDA:

Indicar a la Dirección del Consejo Universitario solicitar la información señalada en el considerando 7 y una vez recibida la traslade para su análisis y verificación de cumplimiento del acuerdo a la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** abrir un espacio para que se informe acerca de un comunicado sobre el Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente N.º 18.700.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis en torno al comunicado sobre el Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a la M. Sc. Victoria González García, candidata como miembro propietario ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar, de conformidad con el artículo 21 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, a la M. Sc. Victoria González García por un periodo de cuatro años, del 3 de junio de 2013 al 2 de junio de 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno a un comunicado del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, en el periódico *La Nación*, sobre el Proyecto de *Ley de Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior*. Expediente N.º 18.700.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5726 artículo 4
Martes 28 de mayo de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAIS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTOS SUPERIORES					
Randall Kaver Chacón Escuela de Educación Física y Deportes	Docente Interino (2) Nombramiento: ¼ de tiempo Del 11 de marzo al 21 de julio de 2013 Ha laborado 4 años y 4 meses para la Institución	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 30 de mayo al 2 de junio Itinerario: Del 29 de mayo al 3 de junio Permiso: Del 29 de mayo al 3 de junio		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00 Pasaje aéreo \$523,00 Total: \$ 923,00
ACTIVIDAD: World Spinning and Sports Conference ORGANIZA: Mad Dogg Athletics. USA JUSTIFICACIÓN: Asiste como instructor profesional de spinning en la enseñanza teórico- práctica <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5727 artículo 2
Jueves 30 de mayo de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTOS SUPERIORES					
Ana Carmela Velázquez Carrillo Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos	Docente Catedrático	Braga, Portugal	Actividad: Del 5 al 6 de junio Itinerario: Del 3 al 7 de junio Permiso: Del 3 al 7 de junio	FUNDEVI Pasaje aéreo \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00 Fondo Restringido N.º 1598: Pasaje aéreo \$655,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.012,00 Total: \$2.667,00
<p>ACTIVIDAD: Reunión de coordinación de 18 meses del proyecto TRANSBIO</p> <p>ORGANIZA: Tecnalia, Fundación Research & Innovation, Universidad de Minho</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará un informe de avance del proyecto TRANSBIO en Costa Rica como coordinadora por parte de la Universidad de Costa Rica.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Roberto Salom Echeverría Vicerrectoría de Acción Social	Autoridad Universitaria Catedrático (3)	México, D.F.	Actividad: Del 5 al 7 de junio Itinerario: Del 4 al 9 de junio Permiso: Del 4 al 9 de junio	Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00	Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.236,00 Total: \$1.916,00
<p>ACTIVIDAD: Visita Canal Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, TV UNAM</p> <p>ORGANIZA: Dirección General Televisión Universitaria, TV UNAM</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Conocer sobre la forma de trabajo de TV UNAM, intercambiar materiales audiovisuales y compartir experiencias de ambos canales universitarios.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Tania Ávila Esquivel LANAMME	Administrativo Profesional A (1) Nombramiento: del 1.º de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2013	Los Angeles, California, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 12 de junio Itinerario: Del 8 al 14 de junio Vacaciones: 13 de junio de 2013 Permiso: Del 8 al 12 y el 14 de junio		Fondo Restringido N.º 1519: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.235,00 Inscripción \$825,00 Pasaje aéreo \$1.000,00 Total: \$3.060,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5727 artículo 2
Jueves 30 de mayo de 2013

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: The Airfield and Highway Pavement Conference 2013</p> <p>ORGANIZA: El Instituto de Transporte y Desarrollo de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá dos proyectos: "Performance Evaluation of Lime Stabilized Material on Field Test Sides" y "Recycled Materials as Asphalt Binder Modifiers"</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Roberto Marín Guzmán</p> <p>Escuela de Estudios Generales</p>	<p>Docente Catedrático</p>	<p>Ardales, Málaga, España</p>	<p>Actividad: 8 de junio</p> <p>Itinerario: Del 6 al 13 de junio</p> <p>Vacaciones: Del 10 al 13 de junio</p> <p>Permiso: 6 al 9 de junio</p>	<p>Ayuntamiento de Ardales, Málaga:</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$1.413,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Presentación del libro del Dr. Virgilio Martínez titulado "Umar Ibn Hafsun. De la rebeldía a la construcción de la Dawla". Estudios entorno al rebelde de <i>al- Andalus</i> (880-928)</p> <p>ORGANIZA: Ayuntamiento de Árdales, Málaga.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Ha participado activamente en la edición y publicación de este libro</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Luis Bernardo Villalobos Solano</p> <p>Decanato de Medicina</p>	<p>Autoridad Universitaria Catedrático</p>	<p>Oporto, Portugal</p>	<p>Actividad: Del 12 al 15 de junio</p> <p>Itinerario: Del 9 al 21 de junio</p> <p>Vacaciones: Del 17 al 20 de junio</p> <p>Permiso: Del 10 al 14 y 21 de junio</p>	<p>FUNDEVI</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$1.338,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$900,00</p> <p>Total: \$2.238,00</p>
<p>ACTIVIDAD: VII Congreso CEISAL: Memoria, presente y porvenir en América Latina Simposio Desafíos de salud y desarrollo en América Latina</p> <p>ORGANIZA: CEISAL-Universidad Fernando Pessoa</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Hay que repensar el ámbito de la Salud Pública en el siglo XXI". Será el orador principal</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5727 artículo 2
Jueves 30 de mayo de 2013

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Felipe Aráuz Cavallini Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Autoridad Universitaria Catedrático	Beijing, República Popular China Gainesville, La Florida, Estados Unidos	Actividad: China: 5,6 y 8 de junio Gainesville, Florida Del 10 al 14 de junio Itinerario: Del 3 al 14 de junio Permiso: Del 3 al 14 de junio	FUNDEVI Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$2.886,01 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,99 Total: \$3.137,00
ACTIVIDADES: CHINA: Global Forum of Leaders for Agricultural Science and Tecnology-2013 y First Meeting of the Sub-Forum an Agricultural Science and Techonology of the China-Latin America and Caribbean Agricultural Ministers Forum ESTADOS UNIDOS: Visita Clínica Diagnóstico de Plagas UFL ORGANIZA: Ministerio de Agricultura de China y Universidad de La Florida JUSTIFICACIÓN: CHINA: Atender invitación de la Sra. Ministra de Agricultura para participar en los dos foros ESTADOS UNIDOS: Conocer la Clínica de Diagnóstico de Plagas de la Universidad de Florida, y analizar los diagnósticos de plantas afectadas por plagas, maleza y enfermedades <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					
Renán Agüero Alvarado Escuela de Agronomía	Docente Catedrático	Gainesville, La Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 10 al 14 de junio Itinerario: Del 10 al 14 de junio Permiso: Del 10 al 14 de junio		Pasaje aéreo \$715,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.092,00 Total: \$1.807,00
ACTIVIDAD: Visita Clínica de Diagnóstico de Plagas UFL ORGANIZA: Universidad de La Florida JUSTIFICACIÓN: Conocer la Clínica de Diagnóstico de Plagas de la Universidad de La Florida y analizar los diagnósticos de plantas afectadas por plagas, maleza y enfermedades, con el propósito de consolidar la clínica virtual de diagnóstico en la Facultad de Agronomía <i>Ver detalles en el acta respectiva</i>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5727 artículo 2
Jueves 30 de mayo de 2013

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Guillermo Loría Salazar LANAMME	Docente Invitado	Braunschweig, Alemania	Actividad: Del 3 al 5 de junio Itinerario: Del 1.º al 6 de junio Permiso: Del 1.º al 6 de junio		Fondo Restringido Nº. 1519: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.390,00 Pasaje aéreo \$1.500,00 Inscripción \$828,00 Total: \$3.718,00
<p>ACTIVIDAD: 5th EATA Conference 2013</p> <p>ORGANIZA: European Asphalt Technology Association</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará los resultados de la investigación titulada: "Use of waste products as bitumen modifiers in Costa Rica"</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8980-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** (oficio FD-DA-231-07-2013) la señora FIORELLA DEL CARMEN VECCHIONACE QUEREMEL, procedente de la Universidad Central de Venezuela.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8981-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo que señala el *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, en su artículo 2, ratifica a los (as) siguientes miembros de la COMISIÓN CONSULTORA:

ÁREA	REPRESENTANTE
Artes y Letras	MA Manuel Ruiz García
Ciencias Agroalimentarias	Máster Silvia Elena Arce Quesada
Ciencias Básicas	Dr. Francisco Frutos Alfaro
Ciencias Sociales	Dr. Ronald Soto Calderón

Ingeniería	Máster Luis Diego Marín Naranjo
Salud	Dra. Ligia Rojas Valenciano
Consejo de Sedes Regionales	Máster Gabriela Guevara Mora
Representante del Vicerrector de Docencia	Lic. Gustavo González Solano

Esta comisión cumplirá las funciones que señala el artículo 7 del citado reglamento, a saber:

- a) Resolver las divergencias de procedimiento presentadas por la Oficina de Registro e Información, las Unidades Académicas o cualquier otra instancia involucrada en el proceso.
- b) Nombrar las Comisiones Mixtas a las que se refiere el artículo 14 de este Reglamento y designar un coordinador.
- c) Aprobar el texto de los formularios oficiales en que las unidades académicas emiten las resoluciones de reconocimiento y equiparación de estudios. La confección de los formularios corresponde a la Oficina de Registro e Información.

Rige a partir del 1.º de julio de 2013, por un período de dos años renovables.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de julio de 2013.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8945-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, procede a eliminar todas las carreras que se establecen en la Resolución VD-R-8945-2013 emitida el 18 de abril del 2013.

Se adicionan a la Resolución VD-8945-2013 únicamente las siguientes carreras:

Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras)

Código	Carrera
210201	Bachillerato en Física
210202	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología
210401	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas
320401	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información

Código	Carrera
320402	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública
330402	Bachillerato en Estadística
340104	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo, Producción Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología
340301	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas
420501	Licenciatura en Ingeniería Química
420601	Licenciatura en Arquitectura
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía
540101	Licenciatura en Farmacia
600002	Bachillerato en Informática Empresarial
600122	Bachillerato en Laboratorista Químico
210402	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de julio de 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

TEU-540-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Historia, celebrada el 8 de mayo de 2013, fue elegido el Dr. David Díaz Arias, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de mayo de 2013 al 7 de mayo de 2014 resto del periodo.

TEU-541-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Medicina, celebrada el 8 de mayo de 2013, fue elegida la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, como Subdirectora de esta unidad académica.

El periodo rige del 22 de mayo de 2013 al 21 de mayo de 2015.

TEU-542-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, celebrada el 8 de mayo de 2013, fue elegido el Dr. Carlos Alberto Vargas Castillo, como Director de esta unidad académica.

El periodo rige del 1.º de julio de 2013 al 30 de junio de 2017.

TEU-562-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 9 de mayo de 2013, fue elegido el Dr. Juan Andrés Robalino Herrera, como Subdirector de esta unidad académica.

El periodo rige del 29 de mayo de 2013 al 28 de mayo de 2015.

TEU-568-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Caribe, celebrada el 10 de mayo de 2013, fueron elegidos: M. Sc. Walter Felipe Jenkins Cruz, Mag. Julio Alberto Brenes Arroyo, M. Sc. Max Hidalgo Johon, M. Sc. Marianita Harvey Chavarría, M. Sc. William García Morera,

M. Sc. Jephthah Grant Aldrige, M. Sc. Nestor Alfonso Anderson Salommons, M. Sc. Rosalina Alvarado Delgado, M. Sc. Walter Anderson Rivera, M. Sc. Giselle Luna Blanco y M. Sc. Ivonne Lepe Jorquera, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 16 de mayo de 2013 al 15 de mayo de 2015.

TEU-601-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Odontología, celebrada el 14 de mayo de 2013, fueron elegidos: M. Sc. Ottón Fernández López, Lic. Mario Godínez Chinchilla, M. Sc. Carlos Mora Aguilar, Licda. Patricia Lorz Ulloa, M. Sc. Alejandra Hernández Mata, M. Sc. Silvia Navarro Rodríguez, M. Sc. Orlando Maroto Marín, M. Sc. Ileana Porras Castro, Lic. José Manuel Fernández Chaves, Licda. Silvia Gudiño Fernández, M. Sc. María Marta Jiménez Picado y M. Sc. Marianela Chaves León, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de junio de 2013 al 13 de junio de 2015.

TEU-619-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Artes Musicales, celebrada el 15 de mayo de 2013, fueron elegidos: M. M. Rafael Saborío Bejarano, M. Sc. Randall Dormond Herrera, M. Sc. Guido Calvo Chaves, M. M. Sara Feterman Rotkoph, M. Sc. Juan Carlos Meza Solano, M. Sc. Guillermo Rosabal Coto y M. Sc. Ernesto Rodríguez Montero, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 8 de junio de 2013 al 7 de junio de 2015.

TEU-630-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Agrícola, celebrada el 20 de mayo de 2013, fue elegido el Dr. Ricardo Radulovich Ramírez, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 5 de junio de 2013 al 4 de junio de 2015.

TEU-637-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 22 de mayo de 2013, fue elegido el M. Sc. Carlos Palma Rodríguez, como Decano de esta unidad académica.

El periodo rige del 27 de junio de 2013 al 26 de junio de 2017.

TEU-638-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 22 de mayo de 2013, fueron elegidos: Licda. María del Carmen Sánchez de las Matas, M. Sc. Ronny Ruiz Navarrete, Lic. José García Retana, M. Sc. Alberto Carballo Meza, M. Sc. Rigoberto Tablada Pizarro, M. Sc. Nuria Mairena Rodríguez, Lic. Herbert Dormond Herrera, M. Sc. Omar Rojas Bolaños, M. Sc. Albert Espinoza Sánchez, Lic. Olger Navarro Rodríguez, M. Sc. Kenneth Sánchez Sánchez, M. Sc. Álvaro Guevara Duarte, M. Sc. Neldys Ramírez Vásquez y Lic. Edgar Vidal Vega Villalobos, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 5 de junio de 2013 al 4 de junio de 2015.

TEU-639-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Administración Educativa, celebrada el 22 de mayo de 2013, fue elegida la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 28 de mayo de 2013 al 27 de mayo de 2015.

TEU-640-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 22 de mayo de 2013, fueron elegidos la M. Sc. Xinia Rojas González, M. Sc. Ruth González Arrieta y el M. Sc. Minor Fernández Morales, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 28 de mayo de 2013 al 27 de mayo de 2015.

TEU-670-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 27 de mayo de 2013, fue elegido el M. Sc. Alejandro Chacón Villalobos, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 31 de mayo de 2013 al 30 de octubre de 2013, resto del periodo.

TEU-704-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Administración Pública, celebrada el 5 de junio de 2013, fueron electos el M. Sc. Jorge Monge Zeledón, M. Sc. Olman Villarreal Guzmán, Dr. Víctor Garro Martínez, M. Sc. Leonardo Castellón Rodríguez, M. Sc. Jhon Fonseca Ordoñez y M. Sc. Juan Alberto Huaylupo Alcázar, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 7 de julio de 2013 al 6 de julio de 2015

TEU-729-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Bellas Artes, celebrada el 12 de junio de 2013, fue elegido el M. Sc. Alberto Murillo Herrera, como Vicedecano de esta unidad académica.

El período rige del 14 de julio de 2013 al 13 de julio de 2015.

TEU-730-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Biología, celebrada el 12 de junio de 2013, fue elegida la M. Sc. Monika Christine Springer, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 3 de julio de 2013 al 2 de julio de 2015.

TEU-760-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Administración Educativa, celebrada

el 19 de junio de 2013, fue elegido el M. A. Ed. Prof. Kenneth Jiménez González, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 25 de junio de 2013 al 27 de mayo de 2015, resto del periodo.

TEU-761-13

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela Centroamericana de Geología, celebrada el 19 de junio del 2013, fueron elegidos la M. Sc. Elena Badilla Coto, M. Sc. Giovanni Peraldo Huertas y M. Sc. Mauricio Mora Amador, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de julio de 2013 al 4 de julio de 2015.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta